



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: PERTENENCIA
RADICACIÓN: 2018-00295-00
DEMANDANTE: IVAN RAMIREZ QUINTERO
DEMANDADO: ANDRE DE WASEEIGE Y OTROS

Ingresa el proceso al Despacho, dando cuenta que se encuentra debidamente efectuado el emplazamiento ordenado mediante auto admisorio de la demanda de 10 de diciembre de 2018.

Por ello y al encontrarse debidamente efectuado el emplazamiento, en los términos del artículo del artículo 48 del C.G.P., se procederá a designar al abogado JOSE DIOMEDES RODRIGUEZ MONTENEGRO, quien podrá ser notificada en el correo electrónico; disnatglo77@yahoo.es para que para que comparezca -de manera virtual a través de correo electrónico- al Despacho a aceptar la designación, resaltando que el nombramiento aquí dispuesto es de forzosa aceptación.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá,

RESUELVE:

- 1. DESIGNAR** como curador *ad litem* de las PERSONAS INDETERMINADAS, al abogado **JOSE DIOMEDES RODRIGUEZ MONTENEGRO**
- 2. COMUNICAR** por Secretaría al auxiliar designado, por el medio más expedito y con las advertencias de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5a8b55cd9ef2d9de810e6f8d4fd548555f7211c8d865e927fbf8e2246e06414**

Documento generado en 16/02/2024 09:09:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>